



Cerro Sombrero, 07 de noviembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 571/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 07 de noviembre de 2017, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, que solicita Decreto Alcaldicio de autorización contratación directa y adjudicación Orden de compra: 3866-246-SE17, Adquisición pasajes sociales C. Sombrero - Porvenir.
- 2) El decreto municipal 256 de fecha 15 de Mayo de 2017 que justifica y autoriza el trato directo por la contratación del servicio de pasajes (transporte de personas) y gestión de correspondencia.
- 3) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 7 letra I) del reglamento de compras públicas, *Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requerimientos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.*
- 4) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 5) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 955 de fecha 07 de noviembre de 2017, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir pasajes para el tramo Cerro Sombrero - Porvenir y viceversa, para estudiantes, adultos y adultos mayores de la Comuna de Primavera.
- 2) Presupuesto Municipal 2017 - Programas Sociales.

DECRETO

1° ADJUDÍCASE, MAVELITA CANDELARIA MANSILLA MANSILLA, RUT: [REDACTED], a través de la orden de compra electrónica 3866-246-SE17, para adquirir pasajes para el tramo Cerro Sombrero - Porvenir y viceversa, para estudiantes, adultos y adultos mayores de la Comuna de Primavera.

2° PÁGUESE, al proveedor antes mencionado la suma de \$ 395.500 (trescientos noventa y cinco mil quinientos pesos) exento de IVA.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PAMELA MANCILLA LÓPEZ
Secretaría Municipal (S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

PME/GDM/JVH/dmp